I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 25 JUN. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
25 JUN 2008

000 53

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 25 ENE. 2008

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 004/2008, el Certificado Nº400/ 068 /2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°241/2007 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, Cuarta Administración; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2008, a doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA** cédula nacional de identidad Nº 05.956.222-3, para que realice la siguiente función específica: "A fin de coordinar los requisitos de la comunidad con el municipio, para la implementación de programas de desarrollo organizacional, cultural y talleres municipales en la comuna de Cerrillos, realizando visitas a terreno."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.486.000.-(tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 290.500.- (doscientos noventa mil quinientos pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Departamento de Gestión Comunitaria.

Dejase s/ efecto D.A. 201/086/08

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000 53 /2008

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. El gasto que irroga el presente decreto debera imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/OBA/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.

REGISTRADO
Art. 1er Ley 10336
Por orden del Contralor General de la República
01 JUL. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, 25 de Enero de 2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y doña **SONIA GUARDA ARAYA**, chilena, casada, cédula de identidad número 5.956.222-3, domiciliada en Los Claveles N° 300 Población Zaror, comuna de Cerrillos, teléfono 376 59 64, se ha convenido el siguiente Contrato de honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Alcaldicio N°201/053/2007 de fecha 02 de Enero de 2008, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se ordena contratar los servicios de doña **SONIA GUARDA ARAYA,** para que realice la siguiente función específica: "A fin de coordinar los requisitos de la comunidad con el Municipio, para la implementación de programas de desarrollo organizacional, cultural y talleres municipales en la comuna de Cerrillos, realizando visitas a terreno".

SEGUNDO: Los servicios contratados comenzarán a regir a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Doña **SONIA GUARDA ARAYA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio sé obliga pagar a doña **SONIA GUARDA ARAYA** la suma total de $3.486.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) brutos, suma que será cancelada en doce cuotas de $290.500.- (doscientos noventa mil quinientos pesos) brutos mensuales, debiendo retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta cuyo entero en arcas fiscales efectuará el Municipio.

CUARTO: La suma mencionada en la cláusula anterior, será cancelada el último día hábil del mes en que preste los servicios contratados.

QUINTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de doña **SONIA GUARDA ARAYA,** de la correspondiente boleta

4

de honorarios y el Informe mensual, que deberán ser visados por la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

SEXTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **SONIA GUARDA ARAYA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SONIA GUARDA ARAYA
RUT. : 5.956.222-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Rct.